



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202150000043861

Bogotá D.C., 16 / 09 / 21

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE MIGUEL JOSE SANABRIA BERMUDEZ (C.C. 2.864.421)

Predio denominado VILLA MARIA ..LOTE (Según Folio de Matricula Inmobiliaria)

Predio denominado VILLA MARIA (Según Títulos)

Vereda Cucharal

Municipio Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca.

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Notificación por AVISO de la Oferta Formal de Compra No. 202150000036851 del 14 de agosto de 2021. Predio TCBG-4-035.

Respetados señores:

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.**, identificado con NIT. 901.009.478-6, en virtud del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 4 el 18 de octubre de 2016, se encuentra ejecutando el proyecto vial "Ampliación Tercer Carril -Doble Calzada Bogotá - Girardot", como parte de la modernización de Infraestructura de Transporte en Colombia, el cual fue declarado de Utilidad Pública e Interés Social.

En virtud de lo anterior, el Concesionario **VÍA 40 EXPRESS S.A.S.** en delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**, el día 14 del mes de agosto del año 2021 expidió la Oferta Formal de Compra No. 202150000036851 por medio de la cual se dispone la adquisición de una franja de terreno sobre un predio denominado VILLA MARIA ..LOTE (Según Folio de Matricula Inmobiliaria) VILLA MARIA (Según Títulos) ubicado en la vereda Cucharal, jurisdicción del municipio Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, localizado en las abscisas: Inicial: K004+911,50 I Final: K004+956,59 I, identificado con la Matricula Inmobiliaria No. **157-44912** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Cedula Catastral No. **25-290-00-02-00-00-0004-0601-0-00-00-0000**, cuyo titular del derecho real de dominio es el señor MIGUEL JOSE SANABRIA BERMUDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.864.421.

Que el día 19 del mes de agosto de del año 2021 , se envió la citación con radicado No. 700059627811, para la notificación personal de la Oferta arriba indicada, a través de la empresa de correo certificado INTER RAPIDÍSIMO S.A, citación que fue recibida en su lugar

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia - Teléfono: (57) (1) 3906013



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215000043861

de destino el día 25 del mes de agosto del año 2021, y donde se informa las condiciones de tiempo modo y lugar para efectuar la debida notificación personal, así las cosas y transcurridos cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación sin que a la fecha se haya podido realizar la notificación personal al titular inscrito de dicho inmueble, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procederá a notificar mediante aviso a través del envío integro de la misma, junto con el avalúo comercial correspondiente.

Así mismo, y en virtud de lo consignado en el artículo 69 ibidem, se emite el presente Aviso ante la imposibilidad de poder notificar a los herederos indeterminados del señor **MIGUEL JOSE SANABRIA BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **2.864.421**, y a los herederos determinados que a la fecha del presente aviso no hubiesen acreditado el parentesco con el fallecido propietario; en consecuencia, se procede a publicar el presente aviso junto con la copia integra de la oferta formal de compra en la cartelera y página Web del Concesionario, y la página Web de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI.

Contra la indicada oferta de compra no procede recurso alguno y se entenderá notificada al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso, en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 y 75 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 9 de 1989.

Atentamente,



FRANCOIS REGIS LE MIERE

Director de Proyecto
VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA CONTRACTUAL] SANDRA NEGRETTE |



Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301, Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1)
3906013

www.via40express.com